

Medo  
de  
Junio

fui Presente  
Gines Luis Munoz

En la Villa de Jorona y Salas Constitucionales  
 de esta hoy dia siete de Julio de mil ochocienty  
 nueve, se juntaron los Srs. Comproven el Ayun-  
 tamiento Constitucional de la misma y a celebrar  
 una Junta y en virtud acordaron lo siguiente.  
 Se ha tenido presente la orden del Sr. Adminis-  
 trador Real que se reservó ayer, y prohubo  
 expresamente de perder esta Villa la Sal que no se  
 que y deventa pagar el Pueblo, hagase inme-  
 diatamente <sup>te</sup> conllevada en Jorona y sea obligada  
 do el Ayuntamiento q. cede a sacar la Sal al  
 Año de 812, haciendo presente al Sr. Adminis-  
 trador que en el Ayuntamiento Constitucional ha  
 sacado ya la Sal en tiempo, cuya consulta se  
 haria con Propio.

En mimos se ha tenido presente el Estado y orden  
 relativa a la Distribucion de la contribucion Direc-  
 ta, y por haber correspondido a esta Villa Dorca  
 de un real y medio y cuatrocientos reales de un real y  
 medio y mandando el Sr. 29 de Febrero  
 de 1812 que se exponga al  
 para que se propongan la reclamaciones  
 que haya a la Diputacion Provincial, alor-  
 donon, que por termino de ocho dias que

